



¡Seguimos Avanzando!



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Isidro Fabela, México a 30 de junio del 2023

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE MEXICO

Respecto al reactivo A.2.10 Registra en una cuenta de activo la participación que tenga en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal y las empresas productivas del Estado. El ente municipal no tiene la obligación de realizar dicho registro ya que no se tiene patrimonio o capital de la administración pública paraestatal y productivas del Estado.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

Gustavo Sánchez Durán

C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN
TESORERO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL



